



PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DURANGO 2025

El Gobierno del Estado de Durango a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 3; Artículos 32, 33 y 34, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango y demás relativos y aplicables, con el objeto de reconocer las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de calidad realizada por científicos y/o tecnólogos, orientada a las resolución de las necesidades primordiales que contribuyan al desarrollo del Estado de Durango

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Empresas, Instancias de Gobierno, Asociaciones Científicas, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Organizaciones Privadas, Civiles, Cámaras y Organizaciones No Gubernamentales, a presentar candidatos que hayan realizado investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación, cuyos resultados tengan pertinencia e impacto sustancial y relevante para la solución de problemas en el estado de Durango.

BASES

- 1. Categorías y áreas de participación
- 1.1. El Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2025, se entregará en las siguientes categorías:
 - Mérito Estatal en Investigación
 - Investigación e Innovación
 - Tesis Doctorado
 - Tesis Maestría
 - Investigador Duranguense Sin Fronteras
- 1.2. Las áreas de participación, para las cinco categorías son:







- I. Investigación en Ciencias Sociales y Humanas (Ciencias sociales, psicología y educación)
- II. Investigación en Ciencias de la Salud
- III. Investigación en Ciencias Exactas y Naturales (Matemáticas, física, química y biología)
- IV. Investigación en Ingeniería y Desarrollo Tecnológico (Ingenierías civil, eléctrica e informática, etcétera)
- V. Investigación en Artes y Humanidades (Artes visuales, música y literatura)
- VI. Investigación en Ciencias Agrarias, Forestales, Pecuarias, Ambientales y Biotecnología
- 1.3. Podrán ser presentados como candidatos al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2025, las siguientes personas por categoría:

1.3.1. Mérito Estatal en Investigación:

- 1.3.1.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria haya contribuido al desarrollo científico del estado, generado nuevo conocimiento, así como haber contribuido con el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, procesos o servicios y/o participado en la solución de problemas específicos del Estado de Durango.
- 1.3.1.2. Los concursantes propuestos deberán ser Duranguenses o residentes en la entidad, con un mínimo de 10 años de residencia y de productividad en la entidad, adscritos a una Institución con domicilio físico en el estado de Durango. En ambos casos, es necesario acreditar dicha residencia con copia del convenio o nombramiento de adscripción institucional.
- 1.3.1.3. Ser persona física, de reconocida honorabilidad profesional y prestigio público.
- 1.3.1.4. Ser miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.





1.3.2. Investigación e Innovación:

- 1.3.2.1. Podrán participar grupos de investigadores y tecnólogos que hayan llevado a cabo proyectos científicos, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación. Haber desarrollado investigación en alguna de las áreas de esta convocatoria, generando conocimiento y beneficio en la calidad de vida de los duranguenses; así como haber contribuido con el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, procesos o servicios.
- 1.3.2.2. Los concursantes propuestos deberán ser Duranguenses o residentes en la entidad, con un mínimo de **5 años** de residencia y de productividad en la entidad. En ambos casos, es necesario acreditar dicha residencia con copia del convenio o nombramiento de adscripción institucional. Los participantes deberán contar con su adscripción laboral en una Institución con domicilio físico en el estado de Durango.
- 1.3.2.3. Sean miembros, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.3. Tesis Doctorado:

- 1.3.3.1. Podrán participar personas que hayan obtenido el grado de Doctorado en el periodo especificado en el punto 2.8.1 de la presente convocatoria, egresadas de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con domicilio físico en el Estado de Durango.
- 1.3.3.2. Contar con registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores.
- 1.3.3.3. Es requisito indispensable que, el Director de Tesis o en su caso el postulante (cualquiera de los dos) sea miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.





1.3.4. Tesis Maestría:

- 1.3.4.1. Podrán participar personas que hayan obtenido el grado de Maestría en el periodo especificado en el punto 2.8.1 de la presente convocatoria, egresados de las diferentes Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con domicilio físico en el Estado de Durango.
- 1.3.4.2. Contar con registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores.
- 1.3.4.3. Es requisito indispensable que el Director de Tesis sea miembro, con registro vigente, en el Sistema Estatal de Investigadores.

1.3.5. Investigador Duranguense Sin Fronteras

- 1.3.5.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo nacido en el estado de Durango, residente en cualquier estado del País o en el extranjero, adscrito a una IES o CI.
- 1.3.5.2. Los concursantes propuestos deberán contar con una trayectoria en investigación de por lo menos 10 años
- 1.3.5.3. Ser persona física, de reconocida honorabilidad profesional y prestigio público.

2. Características de la participación:

- 2.1. <u>Mérito Estatal en Investigación</u>: En esta categoría, la participación será de manera **individual.**
- 2.2. <u>Investigación e Innovación</u>: La participación en la presente convocatoria será **COLECTIVA** (máximo 5 personas) en esta categoría;
- 2.3. <u>Tesis Doctorado</u> y <u>Tesis Maestría</u> la participación será de manera individual.







- 2.4. <u>Investigador Duranguense Sin Fronteras</u>: En esta categoría, la participación será de manera **individual**.
- 2.5. En las categorías **Mérito Estatal en Investigación, Investigación e Innovación, Tesis Doctorado y Tesis Maestría**, los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Empresa, Instancia de Gobierno, Asociación Científica, Colegio y Asociación de Profesionistas, Organización Privada, Civil, Cámara y Organización No Gubernamental con domicilio físico en el Estado de Durango.
- 2.6. En la categoría Investigador Duranguense Sin Fronteras, los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación de cualquier estado del País o del extranjero.

2.7. Mérito Estatal en Investigación:

2.7.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria en investigación haya contribuido al desarrollo científico del estado, generado nuevo conocimiento, asimismo haya participado en la solución de problemas específicos del Estado de Durango. En esta categoría se reconocerá y premiará solamente a un investigador, independientemente del área de participación.

2.8. Investigación e Innovación, Tesis Doctorado y Tesis Maestría:

- 2.8.1. Los resultados de los trabajos deberán haberse obtenido en el periodo del 1° de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2025.
- 2.8.2. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán ser el resultado de una investigación científica, tecnológica o innovación, mismos que deberán presentar pertinencia, originalidad, calidad e impacto para el desarrollo del estado de Durango; deberá resaltar la transferencia de resultados a los usuarios beneficiarios; así como la aportación de contribuciones que involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales y procesos que promuevan la generación de nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- 2.8.3. Los trabajos que se sometan a esta convocatoria deberán haber sido realizados en el estado de Durango.





- 2.8.4. El trabajo presentado deberá explicar claramente su contribución al desarrollo científico, tecnológico o innovador, así como describir los aportes en beneficio de la sociedad.
- 2.8.5. En las categorías Tesis Doctorado y Tesis Maestría, se deberá anexar la tesis presentada. En caso de existir publicaciones, premios y otros productos académicos de la tesis, adjuntar los documentos probatorios.
- 2.8.6. El documento podrá acompañarse de material gráfico y/o audiovisual que respalde el trabajo sometido a esta convocatoria.

2.9. Investigador Duranguense Sin Fronteras

- 2.9.1. Podrá participar todo investigador o tecnólogo que durante su trayectoria en investigación haya contribuido al desarrollo científico, generado nuevo conocimiento y haya participado en la solución de problemas. En esta categoría se reconocerá y premiará solamente a un investigador, independientemente del área de participación.
- 2.10. Los interesados en participar deberán integrar el siguiente expediente:
 - 2.10.1. Categoría Mérito Estatal en Investigación: CVU SECIHTI registro actualizado en el SEI (CVU SEICTI), con toda su trayectoria. Evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado que avalen su candidatura, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir). Semblanza y exposición de motivos, con extensión máxima de cinco cuartillas
 - 2.10.2. Categoría Investigación e Innovación: registro actualizado en el SEI (CVU SEICTI) de cada integrante del grupo, evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, identificación oficial vigente. Trabajo de investigación de acuerdo con lo establecido en los lineamientos anexos a esta convocatoria.
 - 2.10.3. Categoría Tesis Doctorado y Tesis Maestría: registro actualizado en el Padrón Estatal de Investigadores (SEICTI), oficio





de postulación (institución), oficio de nominación (director de tesis), copia del título o acta de examen de grado, resumen de la tesis en el que se destaquen las principales aportaciones de acuerdo con lo establecido en los lineamientos anexos a esta convocatoria y el documento de la tesis.

- 2.10.4. Categoría Investigador Duranguense Sin Fronteras: CVU SECIHTI o el equivalente al otorgado por el máximo organismo de ciencia y tecnología en el país de residencia; registro actualizado en el PEI (CVU SEICTI), con toda su trayectoria. Evidencia de cada producto científico y/o tecnológico reportado que avalen su candidatura, oficio de postulación, constancia laboral actualizada en donde se especifique la antigüedad, acta de nacimiento, identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir). Semblanza y exposición de motivos, con extensión máxima de cinco cuartillas.
- 2.11. La inscripción será en línea, a través del Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación -SEICTI-, <u>www.seicti.cocyted.mx</u>; la captura y carga de información en el SEICTI se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el domingo 30 de noviembre del año en curso, a las 23:59 hora del centro del país.
- 2.12. Solo serán sometidas al proceso de evaluación las candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 2.13. Los candidatos sólo podrán participar en una categoría.
- 2.14. No podrán ser postulados trabajos/tesis en cuya realización se haya tenido la participación o colaboración de trabajadores que se desempeñen en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.
- 2.15. No podrán participar en la misma categoría, los ganadores en Investigación e Innovación que hayan sido acreedores al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación en las últimas cinco ediciones.
- 2.16. El Premio al **Mérito Estatal en Investigación** se podrá recibir solamente una vez, ya que se trata de un reconocimiento a la trayectoria del investigador o tecnólogo.





- 2.17. El Premio al Mérito al Investigador Duranguense Sin Fronteras se podrá recibir solamente una vez, ya que se trata de un reconocimiento a la trayectoria del investigador o tecnólogo nacido en el estado de Durango y que se encuentre laborando en cualquier estado del País o en el Extranjero.
- 2.18. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.
- 2.19. En caso de comprobarse falsedad de la información presentada, se anulará la candidatura correspondiente.
- 3. Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Jurado Evaluador y Criterios de Evaluación
- 3.1 El Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación es la máxima autoridad del certamen, que valida los términos de la presente convocatoria, y será coordinado por el COCYTED.
- 3.2 El Jurado Evaluador será el encargado de revisar los trabajos, expedientes y candidaturas recibidas; estará conformado por prestigiados miembros de la comunidad científica y tecnológica a nivel nacional cuya selección será confidencial; su designación estará a cargo del COCYTED, una vez que se cierre la convocatoria y se conozca el área de especialidad de las propuestas recibidas.
- 3.3 Los criterios de evaluación serán los siguientes:

3.3.1 Mérito Estatal en Investigación:

a. Trayectoria y aportaciones científicas y tecnológicas; referente nacional o internacional, que haya generado y aplicado conocimientos originales, de calidad, que hayan sido trascendentes para resolver diversas problemáticas estatales, nacionales y/o internacionales.







3.3.2 Investigación e Innovación:

- a. Originalidad: aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación, generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.
- b. Calidad: pertinencia, relevancia, aplicabilidad y replicabilidad de los resultados obtenidos y contenido innovador del proyecto para atender las necesidades de Durango.
- c. Aspectos metodológicos
- d. Formación de recursos humanos.
- e. Impacto económico y social.
- f. Aplicación
- g. Relevancia del tema de investigación con relación a los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

3.3.3 Tesis Doctorado y Tesis Maestría

- a. Originalidad: aspectos innovadores que aporta el trabajo de investigación, generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.
- b. Calidad académica.
- c. Pertinencia, relevancia, aplicabilidad y replicabilidad de los resultados obtenidos y contenido innovador del proyecto para atender las necesidades de Durango.
- d. Aspectos metodológicos.
- e. Relevancia del tema de investigación con relación a los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

3.3.4 Mérito al Investigador Duranguense:

a. Trayectoria y aportaciones científicas y tecnológicas; referente nacional o internacional, que haya generado y aplicado conocimientos originales, de calidad, que hayan sido trascendentes para resolver diversas problemáticas estatales, nacionales y/o internacionales.







- 3.4 Para ser considerados como potenciales ganadores del Premio, quienes participan deberán alcanzar una puntuación mínima de 80 con base en lo establecido por el Comité Interno del Premio. Aquellos participantes que no alcancen la calificación mínima requerida no serán elegibles para ser acreedores del Premio.
- 3.5 Cada postulación será revisada y calificada por tres miembros del Jurado Evaluador; en caso de que la sumatoria de las calificaciones individuales no determine a un ganador, se tomará la decisión de manera colegiada por parte del Jurado Evaluador. Las evaluaciones finales se llevarán a cabo en una reunión plenaria para cada modalidad.
- 3.6 El fallo que emita el Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación será de carácter inapelable.
- 3.7 El Comité Interno podrá considerar desierto el Premio en cualquiera de las categorías y áreas convocadas en caso de que ninguna de las postulaciones cuente con los méritos suficientes para ser acreedores al Premio o por la inexistencia de candidaturas.
- 3.8 Los resultados del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2025, se publicarán a partir de febrero de 2026, en la página electrónica del Consejo www.cocyted.gob.mx y los ganadores serán notificados vía oficio.

4. Premios

- 4.1 Para el trabajo ganador en cada una de las áreas:
 - a. Reconocimiento a los ganadores.
 - b. En la categoría **Mérito Estatal de Investigación**, un estímulo económico único de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Se entregará un único premio y reconocimiento, independientemente del área de participación.
 - c. En la categoría **Investigación e Innovación**, un estímulo económico único de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) por área de participación.
 - d. En la categoría **Tesis Doctorado**, un estímulo económico único de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) por área de participación.







- e. En la categoría **Tesis Maestría**, un estímulo económico único de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) por área de participación.
- f. En las categorías de Tesis Doctorado y Tesis Maestría, se entregará un reconocimiento al Director de Tesis.
- g. En la categoría Investigador **Duranguense Sin Fronteras**, Se entregará un único reconocimiento, independientemente del área de participación.
- 4.2 La entrega de los premios se efectuará en una Ceremonia, cuya fecha y lugar se dará a conocer con la debida anticipación.

5. Calendario de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	17 de octubre de 2025
Cierre de convocatoria	30 de noviembre de 2025
Revisión de solicitudes	01 al 05 de diciembre de 2025
Periodo de evaluación	08 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026
Publicación de resultados	A partir de febrero de 2026
Ceremonia de Entrega	Por definir

6. Para más Información: M.C. Sofia Carrillo Lechuga, directora regional Laguna. Correo electrónico: cocyted.direccionlaguna@gmail.com

7. Asuntos no previstos

- 7.1 Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité del Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7.2 En caso de comprobarse falsedad de información, se anulará la postulación y el participante quedará imposibilitado para participar en ediciones subsecuentes del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango.
- 7.3 La información que proporcionen las personas que presenten su postulación o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin







- distinto al de la evaluación para la obtención del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2025.
- 7.4 La participación e inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la presente convocatoria y de cualquier resolución, sin salvedades ni condicionantes.
- 7.5 Los postulados, en especial las personas ganadoras del concurso aceptan que su nombre, imagen y/o fotografía, lugar y fecha de la entrega del premio, puedan ser utilizados gratuitamente por los organizadores del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2025, el Gobierno del Estado de Durango y/o el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, para la difusión o promoción del concurso por cualquier medio idóneo y existente, ya sean propios o de terceros.
- 7.6 La participación y/o postulación en el Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2025, es gratuita.
- 7.7 La Convocatoria del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Durango 2025, constituye un concurso abierto financiado con recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio 2025 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.
- 7.8 El tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de esta Convocatoria se sujetará a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás normatividad derivada y aplicable, pudiéndose consultar el aviso de privacidad integral desde: https://cocyted.mx/AvisosPrivacidad/AvisosPrivacidad.php

Victoria de Durango, Dgo., a los 17 días del mes de octubre de 2025

Dr. José Betancourt Hernández Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

IMPORTANTE: Este programa es de carácter público, y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

